

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo», en siglas «ADIADA». Expte.: 06/569.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el ocho de octubre de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo», en siglas «ADIADA», Expet.: 06/569, consistente en certificado firmado por la secretaria de la Junta Directiva de fecha 1 de agosto de 2001, con el V.º B.º del presidente, en la que se hace constar que en Junta General Extraordinaria de 21 de junio de 2001, y por unanimidad, se procede, entre otras cuestiones, a la aprobación del Reglamento de Orden Interior de la Asociación, y consiguiente modificación estatutaria que afecta al artículo 14.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha

19 de septiembre de 2001, para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 9 de octubre del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2001, sobre notificaciones de resoluciones sancionadoras.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
211/2001	MANUEL SILVA LASO	47635623	SITGES (BARCELONA)	23.7.2001	ART. 146.1) R.D. 137/93	25.000 PESETAS
665/2001	ANTONIO LOPEZ GARCIA	28862940	DOS HERMANAS (SEVILLA)	20.8.2001	IDEM	25.000 PESETAS
689/2001	JUAN RAMON FLORES PEÑA	8826438	BADAJOZ	20.8.2001	IDEM	25.000 PESETAS
609/2001	GUILLELMO RODRIGUEZ BRIZ	7570920	BADAJOZ	23.7.2001	ART. 165.1) R.D 137/93	15.000 PESETAS
978/2001	SANTIAGO DE LA OSA FRUTOS	8555272	MERIDA	17.9.2001	IDEM	15.000 PESETAS
1353/2001	JOSE DUARTE GAMERO	8745712	BADAJOZ	22.8.2001	IDEM	5.000 PESETAS